



Radicado: D 2025070000952

Fecha: 12/03/2025

Tipo:  
DECRETO



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

DECRETO N°

Por el cual se confiere una condecoración

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en el Decreto 4377 del 03 de noviembre de 1993,

CONSIDERANDO:

Que mediante el DECRETO N° 4377 del 03 de noviembre de 1993 se creó una condecoración y se dictaron las normas acerca de su concesión.

Que el artículo 1° de dicho decreto establece las condiciones de entrega de la **MEDALLA ATANASIO GIRARDOT**, como homenaje a todas aquellas personas naturales o jurídicas cuyas realizaciones constituyan actos valerosos, solidarios o altruistas en el campo de la seguridad, la protección a las personas, la convivencia pacífica y la justicia social.

Que el señor Subintendente **PABLO CARREÑO ARGUELLO**, ha prestado un servicio invaluable al Departamento de Antioquia desde su misión como miembro de la Policía Nacional, evidenciado en los importantes resultados obtenidos en la lucha contra la criminalidad y los diferentes actores delincuenciales de la jurisdicción.

Que es un deber de la Gobernación de Antioquia reconocer y exaltar la labor de los miembros de la Policía Nacional que se han destacado por su alto espíritu de servicio a la comunidad Antioqueña.

DECRETA

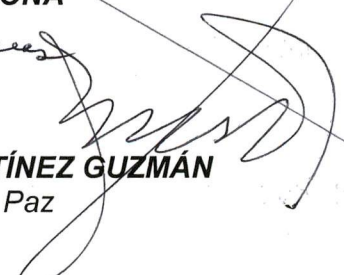
**Artículo 1:** Conferir la condecoración **MEDALLA ATANASIO GIRARDOT** al señor Subintendente **PABLO CARREÑO ARGUELLO**, adscrito a la Seccional de Tránsito y Transporte del Departamento de Policía Antioquia de la Policía Nacional.

**Artículo 2:** La presente es conferida en el marco del desarrollo de actividades operacionales de gran impacto.

**Artículo 3:** El presente Decreto rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
**ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA**  
Gobernador de Antioquia

  
**Brigadier General (R) LUIS EDUARDO MARTÍNEZ GUZMÁN**  
Secretario de Seguridad, Justicia y Paz